



**OSORNO, 13 DIC 2012**

**MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA N°82/2012 “PREVENCIÓN DEL DELITO EN ZONAS RESIDENCIALES DE OSORNO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD”.**

**DECRETO N° 15660 / VISTOS:**

*El llamado a propuesta pública a través del portal mercadopublico.cl, ID-2308-78-LE12*

*El Decreto N°14582 del 21.11.2012 que aprueba Bases Administrativas.*

*El Decreto N°15083 del 03.12.2012 que Designa Comisión Técnica.*

*El Acta de Apertura Electrónica de fecha apertura 06.12.2012*

*El Ord. N°64 del 07.12.2012 informando de la única oferta presentada y que cumplió con las bases, el Sr. Erich Antonio Monsalve Delgado.*

*La providencia del Sr. Alcalde de fecha 10.12.2012*

*Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del año 1988 y sus posteriores modificaciones.*

**DECRETO:**

**ACÉPTASE Y ADJUDÍCASE,** la oferta presentada por el Sr. Erich Antonio Monsalve Delgado, R.U.T. 10.764.409-1, con domicilio en calle La Mayor Norte 2051 Alto Osorno, Osorno, por un monto de \$6.400.000.- **I.V.A. incluido,** correspondiente a “Prevención del Delito en zonas residenciales de Osorno mediante instalación de alarmas comunitarias en diversos sectores de la ciudad”, el plazo de ejecución de la obra es de 15 días corridos.

*El plazo de contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta será a partir de la fecha del acto administrativo que aprueba el contrato.*

*Se aplicara una multa de 1 UTM por día de retraso en el plazo que tiene el contratista para instalar y poner en funcionamiento todo aquel equipamiento que sea adquirido mediante la modalidad de suministro de este contrato.*

*Todo otro incumplimiento de las obligaciones, establecidas en las Bases Administrativas y en el contrato, será sancionado con una multa de 3 UTM.*

*Se aplicara una multa de 3 UF por incumplimiento de las instrucciones que por escrito sean dadas por el IT al Contratista. La acumulación de más de 10 multas durante el desarrollo del contrato, dará lugar a aplicar lo señalado en el punto 14.8.2 letra d) sobre resolución del contrato de estas Bases.*

El Contratista deberá suscribir el contrato correspondiente con la Municipalidad, dentro del plazo de 05 días hábiles a contar de la entrega de este por parte de la Secplan.

Los Contratos serán firmados ante Notario en una de sus 6 copias, la que quedará en poder del Municipio, siendo estos gastos de cargo del Contratista.

El contratista debe constituir una garantía por Fiel cumplimiento y correcta ejecución del Servicio, para lo cual deberá entregar un instrumento de caución (Boleta de Garantía o Vale a la Vista o certificado de fianza) por un valor de 5 % del monto del contrato, extendida a favor de I. Municipalidad de Osorno. La garantía deberá tener vigencia por el plazo ofertado. Aumentado en 120 días más, contados desde la fecha de firma del contrato. Este instrumento de caución deberá ser entregado de manera conjunta con la firma del contrato.

La Inspección Técnica será de acuerdo al pto. 15 de las Bases Administrativas.

Las obligaciones del contratista serán de acuerdo a lo estipulado en el pto. 17 de las bases Administrativas.

El cumplimiento de las obligaciones laborales, Según punto 20 de las Bases Administrativas.

No se contempla anticipo.

El pago será una vez realizada el 100% de las instalaciones de las Alarmas y las capacitaciones que se deben realizar a los beneficiarios y a las personas que la IMO designe. No se consideran pagos iniciales ni pagos parciales por motivo alguno, según pto. 21 de las Bases Administrativas.

La Recepción de las obras se realizará según pto. 25 de las bases administrativas.

**IMPÚTANSE** los gastos a la cuenta presupuestaria N°1140501094004002 correspondiente al 2% FNDR convenio entre Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Dirección de Asesoría Jurídica.

**REDÁCTESE** el respectivo contrato por la

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**JAIQUE UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIQUE BERTIN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

JBV/YJUR/CNT/HVG/XAN/vfg

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Licitaciones
- ❖ Control
- ❖ DIDECO

